CONSTANCIA SECRETARIAL

Carcasí, treinta (30) noviembre de dos mil veinte (2.020)

Al despacho informando que a través de correo electrónico de fecha treinta (30) de noviembre de 2.020 se recepciono solicitud del abogado CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO en el que solicita se reconozca personería jurídica para actuar en el proceso ejecutivo 2017-00081 el cual mediante auto del veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018) se decretó terminación por desistimiento tácito, así mismo informando que los anexos de la demanda fueron retirados el día 12 de septiembre de 2018 por el Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco tal como consta en folio 69.

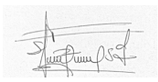

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Rdo No. 681524089001-201700081-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: JOSE ANTONIO BOHADA PIZA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO: DENIEGA PERSONERIA JURIDICA

Carcasí, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra memorial presentado a través de correo electrónico lunes treinta (30) de noviembre de 2020 a las 2:04 pm por el Dr. CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, en su condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el ejecutivo de la referencia, allegando poder otorgado por el demandante Banco Agrario S.A. solicita se le reconozca personería jurídica.

Atendiendo lo ordenado mediante auto del veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, razón por la cual, se deniega el reconocimiento de personería jurídica, por cuanto el proceso se encuentra archivado.

Para efectos de retirar los anexos de la demanda, se deniega la autorización otorgada por el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. toda vez que los mismos fueron retirados por el Dr. MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO el día doce (12) de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

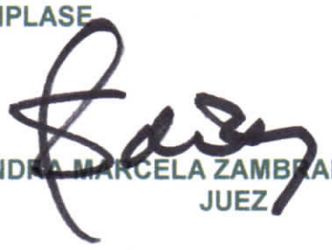

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTIFICACION: AUTO DENIEGA PERSONERIA JURIDICA

ANOTACION: ESTADO Nº 00056

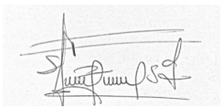

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA